

APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE 01 CARGO A CONTRATA PARA LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 17 de abril del 2025.-

RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA EXENTA Nº 185/2025

VISTOS: Lo dispuesto en EL Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7, de 05 de agosto de 2016, que aprueba Estatutos de la Universidad de Aysén; la ley 21094 sobre universidades estatales, la Ley N° 20.800, sobre Administrador Provisional de Instituciones de Educación Superior; la Resolución Exenta N° 10, de 4 de enero de 2024, de la Superintendencia de Educación Superior; la Resolución TRA N° 121418/4/2024, que nombra Secretario General de la Universidad de Aysén; el Decreto Universitario Afecto N° 9, de 19 de octubre de 2018, que Aprueba el Reglamento del Personal de Colaboración de la Universidad de Aysén; y la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de contar con una dotación suficiente y necesaria para el cumplimiento de los fines de la Universidad de Aysén.

2. Que la Universidad de Aysén requiere contar con competencias legales generales y específicas para abordar el creciente grado de complejidad en materia de contratación administrativa y en general de la gestión legal universitaria. Esto resulta especialmente relevante en una institución en pleno proceso de crecimiento, que demandas profesionales altamente calificados y con experiencia, capaces de liderar y gestionar procesos legales de manera eficiente, ágil y con plena autonomía operacional.

RESUELVO

APRUÉBENSE las bases administrativas y anexos para proveer un cargo a contrata para la Universidad de Aysén:

BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A CONTRATA UNIVERSIDAD DE AYSÉN

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Ingreso para seleccionar el cargo de abogado/a de la Universidad de Aysén, cuya dependencia será la Secretaría General jornada completa.

Este concurso de ingreso a contrata, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los Estatutos de la Universidad de Aysén contenidos en el D.F.L N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación, y al DUA N° 9, de 2018 que Aprueba el Reglamento del Personal de Colaboración de esta Casa de Estudios.

1. VACANTES A PROVEER

1.1- Identificación de cargos

Código	Contrata	Grado	Vacante	Cargo	Dependencia	Lugar de
						desempeño
01	Personal No Académico - Profesional	10	1	Abogado/a	Secretaría General	Coyhaique

1.2- Perfil de cargo a proveer se encuentran al final de las bases como anexo.



PATAGONIA				
Cargo Grado 10		Abogado/a		
Dependencia		Secretaría General		
Formación Académica		 Nivel de estudios: Universitario Carrera: Título profesional de Abogado/a otorgada por la Excelentísima Corte Suprema. Deseable postgrado, postítulos, cursos y capacitación en áreas relacionadas al cargo y especificadas en las funciones del perfil. 		
Experiencia Laboral		Deseable, al menos 3 años de experie las funciones del cargo (1).	ncia laboral acreditada, en relación a	
Objetivo del Cargo F	Sunciones del Cargo (1)	Competencias específicas	Competencias transversales	
Apoyar desde el punto de vista jurídico y administrativo las labores de las Secretaria General con especial atención en la contratación pública.	materias jurídicas y, asimismo, responder las consultas que sean requeridas por las autoridades de la Universidad. Proponer los instrumentos y documentos jurídicos que conformarán la normativa universitaria. Elaborar borradores de Resoluciones, Documentos de Trabajo, Oficios, Informes Jurídicos y otros, revisando antecedentes doctrinarios, jurisprudenciales cuando corresponda. Mantener al día y procurar la atención oportuna de los procesos asignados que correspondan a la secretaria general y dar acompañamiento legal y administrativo hasta su total tramitación Difundir información sobre cuestiones jurídicas que pudieren ser de interés para las áreas del quehacer de la Secretaria general. Realizar presentaciones y responder informes y requerimientos de contraloría General de la República, Superintendencia de Educación Superior y otros organismos públicos que ejerzan control y supervigilancia a la universidad. Otras funciones que le encomiende su jefatura, las que establezcan los reglamentos de la Universidad o le deleguen las autoridades universitarias.	 Conocimiento de derecho administrativo avanzado. Conocimientos específicos y pormenorizados de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones Conocimiento de instituciones públicas relacionadas con el sistema de educación superior. Redacción de reglamentos resoluciones, contratos e instrumentos legales en general. Redacción de informes jurídicos. Preparación de resoluciones relativas a contratación pública, con especial atención a bases de licitaciones de mediana y alta complejidad, tratos directos adjudicaciones concursos y cualquier acto administrativo vinculado a contratación pública. Habilidades de gestión que permitan dar seguimiento y continuidad a los diversos procesos de contratación pública en base a articulación y coordinación efectiva con las unidades y actores claves que participen en estos procesos. Representación de la universidad ante el tribunal de contratación pública y tribunales ordinarios de justicia. Manejo de plataformas digitales de información de servicios públicos tales como Contraloría General de la República, Superintendencia de Educación Superior, Gobierno digital y Ministerio de Educación. 	Excelentes habilidades para Comunicación Efectiva. Excelente desarrollo de habilidades sociales. Flexibilidad; Capacidad de adaptación a cambios. Orientación a la excelencia y compromiso institucional. Capacidad de análisis y toma de decisiones. Desempeño bajo presión Orientación a resultados. Planificación – Organización – Gestión y Responsabilidad; Establecer plan de trabajo, junto con la obligación de responder dentro de los plazos y niveles de calidad exigidos. Proactividad; anticiparse a los hechos y posibles dificultades buscando soluciones coordinadas y eficientes. Trabajo en equipo colaborativo Actitud ética y probidad.	



PATAGONIA		
proce	des que participen en los sos de contratación istrativa.	
• Repre	sentación de la universidad	
	a. ener actualizada la base de sobre contratación publica	

- (1) Encontrarse habilitado en la plataforma Chile Compras en nivel medio o Avanzado
- (2) SERÁ DECLARADA INADMÍSIBLE, TODA AQUELLA POSTULACIÓN DE NO CUENTE O NO ACREDITE EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO/A OTORGADA POR LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

2. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El personal a contrata de la Universidad de Aysén se regirá, en materia de remuneraciones, por la Resolución Universitaria Afecta que fije el sistema de remuneraciones vigente para el año 2025, los grados corresponderán a la escala de remuneraciones de la Universidad de Aysén.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1 Requisitos Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano:
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer el nivel y título profesional requerido en las presentes bases concursales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, v
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Universidad de Aysén.
- Tener litigios pendientes con la Universidad de Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos
 propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo
 de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Universidad de Aysén.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Universidad de Aysén.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Universidad de Aysén, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo al Reglamento del Personal de Colaboración, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además,



deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido inadmisible.

2. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

En un primer momento se registrarán los antecedentes solicitados y serán considerados postulantes admisibles aquellos que, cumpliendo los requisitos señalados, presenten todos los documentos requeridos en el punto 4.2 de estas bases, en los formatos indicados en anexos N° 1, 2,3; formato cartas de recomendación y anexo N° 4, además de toda documentación que verifique los antecedentes expuestos.

3. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles sólo en la página Web de la Universidad de Aysén (www.uaysen.cl), a contar del día hábil siguiente a la fecha de firma de la presente resolución, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

	Llamado a Concurso					
	Día hábil siguiente al momento de la firma de la presente resolución.					
	Cierre recepción de las postulaciones:					
	Décimo día hábil desde la fecha de publicación - Hora: 17:00 horas					
	La recepción de postulaciones y antecedentes:					
	La postulación se formalizará con el envío de todos los antecedentes solicitados al correo					
4.1	electrónico reclutamiento@uaysen.cl					
Fecha y lugar						
de recepción de						
postulaciones	Desde la fecha de publicación, hasta el día hábil precedente al cierre del concurso.					
	Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el					
	instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).					
	No se recibirá ninguna documentación en papel, ni en plazos posteriores al indicado.					
	Las bases del concurso y formatos establecidos se encontrarán disponibles en la página					
	web de la Universidad durante todo el proceso de recepción de antecedentes.					
4.2	1. Ficha de Postulación, anexo N°1					
Antecedentes	2. Currículum vitae, según formato adjunto Anexo N°2 (se podrá acompañar un					
Requeridos	Currículum Vitae en formato libre pero al menos deberá incorporar la					
para la	información señalada en el anexo N 2)					
postulación: (*)	3. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.					
Para formalizar la	4. Fotocopia simple de Título Profesional. En el caso de Postítulos y postgrados					
postulación y	los respectivos certificados.					
participar en el	5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación.					
proceso de	6. Declaración jurada simple (Anexo N°4) que acredite lo señalado en el Artículo					
selección, los	12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos					
interesados	del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,					
deberán	que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575,					
presentar la	Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado					
siguiente	(Ver anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del					
documentación:	artículo 210 del Código Penal.					
	7. Anexo N°3, Acreditación de Experiencia y verificadores					
	8. Referencias: al menos dos referencias de personas que conozcan al postulante					
	en el formato definido en el Anexo 2.					
	9. Los archivos enviados deben remitirse según formatos (considerar punto 2) y					
	especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes					
	bases (Anexos).					



(*) Todos los archivos adjuntos a la postulación, deberán tener clara identificación del mismo - nombre de su contenido. Se podrá solicitar ampliar antecedentes o presentación de nuevos documentos para acreditar circunstancias o verificar antecedentes ya presentados.

4.3 Formalidades de presentación de antecedentes:

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones.

El Comité de Selección si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.

El Comité de Selección, designado para estos efectos, estará conformado por:

- ✓ Secretaría General
- ✓ Director General de Administración y Finanzas
- ✓ Encargada del Área Desarrollo de Personas o a quien este última designe.
- ✓ Encargada del Área de Adquisiciones.

Este comité verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes admisibles/no admisibles y cualquier situación relevante relativa al concurso. La nómina se publicará en la página web de la Universidad de Aysén.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Las personas que posean certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, deberán adjuntar dicho certificado a los antecedentes requeridos para la postulación, a fin de hacer efectiva la bonificación de +2 puntos. Asimismo, la acreditación de haber gestado durante el proceso de formación académica y/o laboral deberá adjuntarse a los antecedentes requeridos para la postulación, a fin de hacer efectiva la bonificación de +2 puntos.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Sobre los postulantes que ingresan al proceso de selección

Se reitera a los postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, analizados en la fase de análisis de admisibilidad.

5.2 Sobre los factores y el puntaje de evaluación

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

Etapa	Factor	Subfactor	Forma de evaluación	Puntaje	Ptje máximo factor	Ptje mínimo aprobación etapa
ETAPA I Revisión Curricular de estudios,	Estudios y Cursos de Formación	Formación	Título profesional especifico señalado en el perfil de selección (abogado) y además dispone de Magister en Gestión Publica; Derecho Administrativo y/o Compras Publicas	15	60	30
formación y capacitación. Experiencia laboral requerida	Educacional y de capacitación	Educacional	Título profesional específico señalado en el perfil de selección (abogado) y además dispone de Magister que no sean Gestión Pública; Derecho Administrativo o Compras Publicas	12	00	30



PATAGONTA	1	T	The same of the sa		1	
			Título profesional especifico señalado en el perfil de selección (abogado)	10		
			Dos o más Postítulos o Diplomados realizados en Gestión Pública; Derecho Administrativo o Compras Publicas	08		
		Postítulos o Diplomados reali asociadas al cargo Administrativo y,	Uno o más Postítulos o Diplomados realizado en áreas asociadas al cargo; Derecho Administrativo y/o Compras Públicas .	05		
		Postítulo, Estudios de Especialización, Capacitación y/o perfeccionamiento realizado y certificado.	Estudio de Especialización, Capacitación y/o perfeccionamiento realizado y certificado, por curso aprobado en competencias específicas. cursos de a lo menos 20 horas pedagógicas	03		
			Sin Postítulos o Diplomados de Postítulo, Estudios de Especialización, Capacitación y perfeccionamiento realizado y certificado.	0		
		Habilitación vigente en Chile compras en	Avanzado/Recertificación avanzado	15		
		nivel intermedio o	Intermedio	8		
		avanzado	Básico	3		
			Sin Certificación	0		
			Experiencia laboral de igual o mayor a 5 años en cargos similares vinculados a área legal y contratación pública en Instituciones públicas de Educación Superior, con al menos 2 años de cargos de jefatura o responsabilidad en contratación pública.	22		
Experiencia Laboral		Experiencia laboral de entre 4 años y 4 años 11 meses en cargos similares vinculados a área legal y contratación pública en Instituciones públicas de Educación Superior,	18			
			Experiencia laboral entre 3 años y 3 años 11 meses en cargos de otras instituciones en cargos similares vinculados a área legal y contratación pública en Instituciones Publicas	12		
			Experiencia laboral menor a 3 años en cargos de otras instituciones, vinculados a contratación pública.	8		
	. ,		Sin Experiencia laboral	0]	
PUNT.	AJE MÍNIMO	PARA SER CONSIDER	ADO POSTULANTE IDÓNEO Y PA		1	30
Etapa II	T. 1	Entrevista psicológica	Postulante recomendado	25		
evaluación Psicológica	Evaluación Psicológica	que informa características para el	Postulante recomendado, con observaciones	15	25	15
		cargo	Postulante no recomendado	0		
PUNTAJE M	ÍNIMO PARA		POSTULANTE IDÓNEO Y PASAR EVISTA	A ETAPA DE		45
		ENTRI	Optimo, ajuste óptimo a situación			
Etapa III. evaluación de aptitudes	Evaluación de Aptitudes	Entrevista laboral de evaluación de aptitudes	de entrevista, evidencia habilidades, experiencia, conocimientos y competencias de forma sobresaliente de acuerdo con el perfil requerido	25		
			Adecuado, ajuste normal a situación de entrevista, evidencia habilidades, experiencia, conocimientos y competencias de forma adecuada, de acuerdo con el perfil requerido	10	25	
			No adecuado, falta de ajuste a situación de entrevista, evidencia habilidades, experiencia conocimientos y competencias de	0		15



			forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido			
Para personas con discapacidad acreditada con certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación						
					2	60

a. Descripción de las etapas de desarrollo del Proceso:

Etapa I : Evaluación Curricular de Cursos de Formación Educacional y Capacitación y Experiencia Laboral: En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los candidatos referidos al nivel educacional, título profesional, experiencia laboral comprobable, así como estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 30 puntos.

Etapa II: Evaluación Psicológica

Consiste, en una entrevista efectuada por un psicólogo laboral. Esta pretende identificar las competencias transversales, fortalezas y debilidades, de acuerdo al perfil de selección.

La Evaluación psicológica indicará aquellos postulantes que resulten recomendados (25 puntos), recomendados con observaciones (15 puntos) y no recomendados (0 puntos).

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y pasar a etapa de entrevista 45 puntos, sumatoria de puntajes entre etapa I y II.

Etapa III: Evaluación de Aptitudes:

Consiste, en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, competencias, conocimiento de acuerdo al perfil de selección.

Entrevista laboral de evaluación de aptitudes:

Optimo, ajuste óptimo a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma sobresaliente de acuerdo con el perfil requerido (25 puntos).

Adecuado, ajuste normal a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma adecuada, de acuerdo con el perfil requerido (15 puntos).

No adecuado, falta de ajuste a situación de entrevista, evidencia habilidades, conocimientos y competencias de forma no adecuada, de acuerdo con el perfil requerido (0 puntos).

Se establece que la entrevista se realizará vía remota, a los/as postulantes que hayan pasado a esta etapa se les comunicará vía correo, el día, hora en que se efectuará la Entrevista, por parte de la Comisión de Concurso.

6. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.



7. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a **60 puntos**. De lo contrario, quedará excluido del concurso.

8. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá a al jefe de servicio los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los tres mejores puntajes.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

El jefe de servicio de la Universidad de Aysén seleccionará a los candidatos, debiendo disponerlos por orden de preferencia y la encargada del Área Desarrollo de Personas notificará personalmente, por correo electrónico al seleccionado, quién deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles, contados desde la notificación, a través de correo electrónico.

El nombramiento regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

Los resultados finales del concurso serán publicados en la página Web de la Universidad de Aysén. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Aysén, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.

9. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapa	Fechas
Publicación-Convocatoria	Primer día hábil desde la publicación
Recepción de antecedentes	Décimo día hábil desde la publicación
Registro antecedentes y admisibilidad	Dos días hábiles desde el cierre de recepción de antecedentes
Notificar Nómina postulantes que pasan a etapa II	Dos días hábiles desde la revisión de la Admisibilidad de los postulantes
Entrevista de Apreciación Psicológica	Dos días hábiles desde la notificación a los postulantes que pasan a Etapa II
Notificar Nómina postulantes que pasan a etapa III	Cuarto día hábil desde realizada la entrevista psicolaboral
Entrevista Laboral Comité de Selección	Dos días hábiles desde la fecha en que notificó a los postulantes que pasan a Etapa III
Resolución del concurso	Tercer día hábil desde la fecha en que se realizaron todas las entrevistas Etapa III.

^{*}Las fechas podrían sufrir modificaciones que no irán en desmedro de los/as postulantes y serán publicados en el sitio web del concurso.



ANEXO N°1 FICHA DE POSTULACIÓN

ANTECEDENTES DEL O LA POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Título Profesional		
Titulo i foresionai		
Correo Electrónico Autoriza	do para el presente Concurso	
Correo inceromeo riatoriza	do para el presente Gonetiso	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto
La presente postulación implesometo desde ya.	ica mi aceptación íntegra de las Bases	del presente Proceso de Selección, a las cuales me
Declaro, asimismo, mi dispon	ibilidad real para desempeñarme en la U	Universidad de Aysén.
 Firma		
Firma		
Fecha:		



ANEXO Nº 2 CURRÍCULUM VITAE

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	
TNOMBLES	
TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO MOVIL
Correo Electrónico Autorizado	
1 TITULOS PROFESIONAL(ES), Y O GE certificados	RADOS *Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con
INGRESO (mm,aaaa)	ECDESO (mm. assa)
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de ser	mestres o trimestres)
TITULO	
111020	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm, aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de ser	mestres a trimestres)
Duración de la Garrera (indicar en número de ser	nestes o timestes)
POSTGRADO	
MECALAÑO DE ECRECO (
MES Y AÑO DE EGRESO (mm,aaaa) UNIVERSIDAD QUE OTORGA POSTGRAI	20
CIVIVERSIDAD QUE OTOROM I OSTORAM	70
POSTGRADO	
MEGNAÑO DE EGREGO	
MES Y AÑO DE EGRESO (mm,aaaa) UNIVERSIDAD QUE OTORGA POSTGRAI	20
CIVIVERSIDAD QUE OTOROM I OSTORAM	70
2 OTROS ANTECEDENTES ACADÉMIC *(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás	
NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DECDE (mm)	TIACT'A (
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm,aaaa)
NOMBRE POST TITULOS/OTROS	
DESDE (mm.aaaa)	HASTA (mm.aaaa)

 $\textbf{3.- CAPACITACION} \ (\textbf{Indicar s\'olo aquellos con certificados})$

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO



de Aysén PATAGONIA				
DESDE (dd,mm,aaaa)		HASTA (dd,n	nm,aaaa)	HORAS DURACION
NOMBRE CURSO Y/O	O SEMINARI	0		I
DECDE (11		1140H4 (11	,	THORAG BURACIONA
DESDE (dd,mm,aaaa) HA		HASTA (dd,n	nm,aaaa)	HORAS DURACION
NOMBRE CURSO Y/O	O SEMINARI	O		
DESDE (dd,mm,aaaa)		HASTA (dd,n	nm,aaaa)	HORAS DURACION
CARGO INSTITUCIÓN /EMPI DEPTO, GERE UNIDAD O AREA DESEMPEÑO DURACIÓN DEL CAI DESDE HASTA FUNCIONES PRINCE	NCIA, DE RGO (mm, (dd,m	m,aaaa) m,aaaa)	ones realizadas y	principales logros)
4 EXPERIENCIA LA La experiencia laboral, de		algún verificado	or emitido por l	a misma entidad.
Institución/Empresa	Periodo de (desde – has		Cargo y Fun	ciones realizadas
REFERENCIAS Incluir	r dos informar	ntes a los cuales	consultar sobre	el/la postulante.
REFERENCIA 1				
NOMBRE COMPLE grado académico si co				
CARGO				
INSTITUCIÓN				
TELÉFONO				
CORREO ELECTRÓ	ONICO			



REFERENCIA 2	
NOMBRE COMPLETO (indicar	
grado académico si corresponde)	
CARGO	
INSTITUCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	



ANEXO N°3 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA LABORAL Y REFERENCIAS DE RECOMENDADORES COMO VERIFICADORES

En el presente anexo, solo debe incluir experiencia laboral que sea verificable mediante documentación oficial, (certificados o documentación similar)

CARGO		
INSTITUCIÓN /EMPRESA		
DEPTO, GERENCIA,		
UNIDAD O AREA DE		
DESEMPEÑO		
DURACIÓN DEL CARGO	(mm,aaaa)	
DESDE	(dd,mm,aaaa)	
HASTA	(dd,mm,aaaa)	
FUNCIONES	descripción de funciones	s realizadas y principales logros
PRINCIPALES		
DESARROLLADAS EN EL		
CARGO		
VERIFICADORES.	Emitido por	(Nombre y Apellido)
(CERTIFICADOS O	Cargo e institución del	
SIMILARES)	emisor del certificado.	
	Datos de	(correo electrónico / fono/ pag. web de validación de
	Contacto/mecanismo	certificado)
	de validación del	
	certificado	

CARGO		
INSTITUCIÓN /EMPRESA		
DEPTO, GERENCIA,		
UNIDAD O AREA DE		
DESEMPEÑO		
DURACIÓN DEL CARGO	(mm,aaaa)	
DESDE	(dd,mm,aaaa)	
HASTA	(dd,mm,aaaa)	
FUNCIONES	descripción de funciones realizadas y principales logros	
PRINCIPALES		
DESARROLLADAS EN EL		
CARGO		
VERIFICADORES.	Emitido por	(Nombre y Apellido)
(CERTIFICADOS O	Cargo e institución del	
SIMILARES)	emisor del certificado.	
	Datos de Contacto	(correo electrónico / fono/ pag. web de validación del
	/mecanismo de	certificado)
	validación del certificado.	



ANEXO N°4 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombres	Apellidos
RUN	
1	el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo) o público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o po
 medida disciplinaria, en los ú No estar inhabilitado para e simple delito (Artículo 12 letr No estar afecto a las inhabilio del DFL N°1/19.653 de 200 	ltimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo) l ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o ra f del Estatuto Administrativo) lades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambo 00 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la
Para Constancia	
Fecha:	FIRMA
1 CC11a.	



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ismael Alfredo Castro Vizcarra Firmado digitalmente por Ismael Alfredo Castro Vizcarra Fecha: 2025.04.16 00:18:13 -03'00'

ISMAEL CASTRO VIZCARRA SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE AYSÉN

Juan Pablo Firmado digitalmente por Juan Pablo Prieto Cox Fecha: 2025.04.16 09:01:40 -03'00'

JUAN PABLO PRIETO COX ADMINISTRADOR PROVICIONAL UNIVERSIDAD DE AYSÉN

<u>Distribución</u>:

- Secretaría General.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Desarrollo de Personas.
- Contraloría Universitaria.